4330

DECRETO Nº

TEMUCO, 2 0 DIC 2021

## **VISTOS:**

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	JESSICA VIVIANA AGUILERA LEAL	Rut :	
Funcione	s específicas: Realizar las siguientes acti	vidades en la Clínica Móvil del Departamento de	
Salud Mu	nicipal de Temuco, en su calidad de <b>Téc</b>	nico de Nivel Superior en Enfermería, en el	
marco de	la CONTINGENCIA COVID 19:		

 Apoyo en toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID-19

Monto Total	\$484.919/		
Período desde	01.12.2021	Hasta	31.12.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO	
Centro Costo	32.69.01 /	CONTINGENCIA COVID 19.  Laboratorio Clínico Municipal	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de\$484.919. (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos).

DAD DE

DIRECTOR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MISR/ DVV/NBP/FAD/ spp DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCAUDA

Tunicipalidad Policy Control of C

REF 135P1 16/12